



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 8 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ EL CURSO ACADÉMICO 2023/24

Según lo establecido en el punto 7 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 15 de diciembre de 2022, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del programa de movilidad internacional Erasmus+ para el curso 2023/24, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2023, se publica la resolución de adjudicación definitiva de plazas de movilidad (listado definitivo de personas beneficiarias).

Las personas candidatas seleccionadas en esta propuesta, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles para aceptar, o para renunciar** a la plaza adjudicada a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y habrá de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad UMove. El alumnado que estuviera en espera de mejora deberá aceptar la plaza adjudicada, tanto si han obtenido mejora como si la plaza adjudicada fuese la inicial.

Si el estudiantado adjudicatario no realiza ninguna actuación durante el trámite se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la

CSV : GEN-3965-cdae-c88a-417b-3624-94ef-3e35-9e6f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 08/03/2023 13:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2023 13:35



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00014510497

CSV

GEISER-9173-ca13-62ba-46b3-b183-83a9-8d10-466d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/03/2023 08:35:44 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-9173-ca13-62ba-46b3-b183-83a9-8d10-466d



mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

CSV : GEN-3965-cdae-c88a-417b-3624-94ef-3e35-9e6f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 08/03/2023 13:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2023 13:35



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00014510497

CSV

GEISER-9173-ca13-62ba-46b3-b183-83a9-8d10-466d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/03/2023 08:35:44 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-9173-ca13-62ba-46b3-b183-83a9-8d10-466d